

RESOLUCIÓN CS N° 470/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2006

Expediente N° 8.550/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas relacionado con la contratación de la Sra. Sonia Elba ZINTAK, como personal eventual, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo encuentra razonable el pedido formulado, hasta tanto la Sra. ZINTAK perciba la jubilación por parte del ANSES, cuyo trámite fue iniciado a partir del mes de agosto de 2006.

Que no existe impedimento reglamentario alguno para proceder a la contratación de la Sra. Zintak.

Que no se puede dejar al personal sin cobertura de obra social y sin percepción de haberes durante el período que se efectiviza el cese de funciones y el cobro de su jubilación, por lo que resulta necesario instrumentar un mecanismo que atienda estas situaciones particulares.

Que a fojas 20/21 de las actuaciones de referencia, obra intervención del titular de la Unidad de Auditoría Interna.

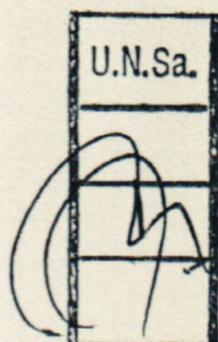
Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Decimoquinta Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas la contratación de la Sra. Sonia Elba ZINTAK, DNI N° 5.415.523, en la forma y modalidad que estime pertinente, hasta la fecha de percepción del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Sra. Zintak, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA